

RESOLUCIÓN N° 1048 / ✓

ANTOFAGASTA,

16 MAY 2013

RESOLUCIÓN EXENTA DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto mediante Boletín Institucional CJE "Departamento Comunicacional del Ejército" N°6708/1124, del 06 de Septiembre del año 2012.
- b) El DFL (G) N°1 de 1997, Art. 145 del "Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas".
- c) Lo propuesto por el CJE, a través de Memorándum CJE EMGE DPE Depto. II/2 (R) N° 1340/3419, de 30 de Noviembre 2012.
- d) Resolución del Comandante en Jefe del Ejército, que nombra como Director del Hospital Militar del Norte, al Coronel Erick Miranda Díaz, asumiendo sus funciones a partir del 07.DIC.2012, la cual se encuentra en trámite.
- e) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- f) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra f) de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Paciente intervenido por el Cirujano Dr. Mariano Pérez, con diagnóstico de fractura clavícula derecha, quien solicita los siguientes insumos:

Un.	Insumo	P. Unit. Neto	Total
1	PL LCP 3,5 p/clavic-sup-ant 6 aguj cod 02112026	\$ 561.350	\$ 561.350
2	Tornillo cortical D 3,5 autorr L12a cod 204812	\$ 11.330	\$ 22.660
2	Tornillo cortical D 3,5 autorr L14a cod 204814	\$ 11.330	\$ 22.660
2	Tornillo cortical D 3,5 autorr L16a cod 204816	\$ 11.330	\$ 22.660
	Total		\$ 629.330

- Que estos insumos son solicitados específicamente por el médico tratante para esta cirugía, los que no se encuentran en el arsenal del Hospital y no están disponibles en el catálogo de convenio marco.
- Que según indicación del médico tratante, los elementos de osteosíntesis, deben ser adquiridos a la Empresa Synthes Chile SPA, por experiencia y manejo de la técnica entregada por esta marca al especialista.

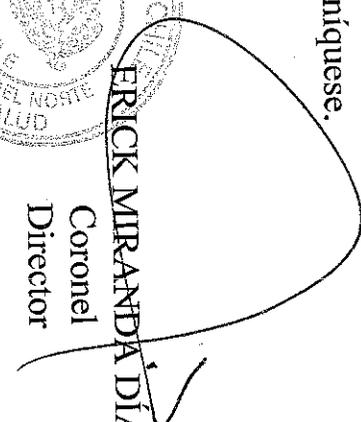


- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra f), de su Reglamento, que hace referencia a contrataciones de tal magnitud o importancia que obligan a recurrir a un proveedor determinado, pues sólo este garantiza confianza y seguridad y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que le otorguen esa seguridad y confianza, de acuerdo a la apreciación del mismo médico tratante.

RESUELVO:

Adquiere, por trato directo a la empresa Synthes Chile SPA, los insumos indicados, por un monto total neto de \$629.330.-

Anótese, regístrese y comuníquese.


ERICK MIRANDA DÍAZ
Coronel
Director


EJERCITO DE CHILE
COMANDANTE EN JEFE
CORONEL
COMANDO EN JEFE
COMANDO EN JEFE DE SALUD


ASESORIA JURIDICA
HOSPITAL MILITAR DEL NORTE


DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

Cc. AS. JURÍDICA